

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida fuera de los límites del país a una delegación compuesta por treinta y cuatro elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que participen en el espectáculo aéreo Laughlin AFB en Del Río, Texas, Estados Unidos de América, en el periodo comprendido del 6 de marzo al 10 de marzo de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreta conceder autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida fuera de los límites del país a una delegación compuesta por treinta y cuatro elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que participen en el espectáculo aéreo Laughlin AFB en Del Río, Texas, Estados Unidos de América, en el periodo comprendido del 6 de marzo al 10 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que rinda a esta Soberanía un informe sobre los resultados relativos a la participación en el evento.

Transitorio

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.